



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 26 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2024 15:55:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000074-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ del 03 de abril de 2013.
- La Hoja de envío N°000374-2024-P-CSJAY-PJ (Exp. N°001043-2024-P-CSJA del 24 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de este distrito judicial y como tal se encuentra facultado para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman.
2. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, del 03 de abril del 2013, aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", creándose así, el Equipos Técnico Institucional Nacional y Distrital, como órgano que coadyuva a la implementación y aplicación del proceso laboral.
3. La referida Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, establece en el su artículo quinto b., que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, debe estar integrado por:
 - ✓ El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside.
 - ✓ Un Juez Superior Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo
 - ✓ Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo
 - ✓ Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo
 - ✓ Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral.
4. Asimismo, precisa que los magistrados que integran el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, deberán desempeñar el cargo consignado en el respectivo título expedido al momento de ser designados. En caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares, en alguna de las instancias, se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario.
5. El artículo 21 del mismo cuerpo legal establece las funciones del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo.



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 17:19:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

6. Estando a la normatividad antes invocada y el inicio de un nuevo año judicial, resulta necesario conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho - 2024, mediante el respectivo acto resolutorio.
7. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Sala Plena;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, para el año judicial 2024, conforme se detalla a continuación:

EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO - 2024		
Nombres y Apellidos	Cargo en la Corte	Cargo en comisión
Dr. Juan Teófilo Ortiz Arévalo	Presidente de Corte	Presidente
Dr. Jelio Paredes Infanzón	Juez Superior (t) Presidente de la Sala Laboral Permanente de Huamanga	Integrante
Dr. Félix Alcántara Valenzuela	Juez Especializado (p) del Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial	Integrante
Dr. Yonny Mendoza Oré	Juez (Sn) del Juzgado de Paz Letrado Laboral Supraprovincial	Integrante
Lic. Cesar Huamán Oré	Administrador del Módulo Corporativo Laboral.	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la Secretaria Técnica cumplan las funciones establecidas en la Resolución Administrativa N°061-2013-CE-PJ y sus modificatorias¹.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Equipo Técnico Institucional - Implementación del Código Procesal Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Laboral, integrantes de la comisión y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



¹ La Resolución Administrativa N° 024-2020-CE-PJ del 15 de enero de 2020.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/ncb



Firmado digitalmente por CABRERA BERRUCAL Nieves Rocio FAU
20602709934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 17:19:11 -05:00

